

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 141 de fecha 06 de Noviembre de 2012. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 01046 de fecha 30 de Marzo de 2012, que modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2012.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 01046 de fecha 30 de Marzo de 2012, que modifica el Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

Donde Dice:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	AG	DENOMINACION	M\$
31 02 006		Equipos	50.000
31 02 006	06	Equipos; Código Municipal 0180; "Adquisición y Provisión Equipamiento y Equipos Centro Cultural Municipal".	50.000

Debe decir:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	AG	DENOMINACION	M\$
31 02 005		Equipamiento	1.700
31 02 005	06	Equipamiento; Código Municipal 0180; "Adquisición y Provisión Equipamiento y Equipos Centro Cultural Municipal".	1.700
31 02 006		Equipos	48.300
31 02 006	06	Equipos; Código Municipal 0180; "Adquisición y Provisión Equipamiento y Equipos Centro Cultural Municipal".	48.300

1.2 Los demás párrafos del Decreto Alcaldicio N° 001046 de fecha 30 de Marzo 2012, permanecen inalterables.

ANÓTESA COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Des: SA/Alcda.

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración y Finanzas
- SECPILA
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

123816